

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

N° INFORME: OCI-2020-017

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) suscrito con el Archivo General de la Nación (AGN).

DESTINATARIOS:¹

- Claudia Ortiz Rodríguez, Presidente.
- Víctor Manuel Mondragón Maca, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (Delegado del Presidente - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno).
- Dinorah Patricia Abadía Murillo, Vicepresidente de Proyectos.
- Diego Edison Tiuzo García, Secretario General.
- Patricia María Assís Doria, Gestor T1, encargada del empleo Jefe de Oficina de Planeación.
- Luis Alejandro Tovar Arias, Vicepresidente de Gestión Contractual.
- Eduardo Carlos Gutiérrez Noguera, Vicepresidente de Integración Productiva.

EMITIDO POR: Héctor Fabio Rodríguez Devia, Jefe Oficina de Control Interno

AUDITOR: Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Técnico Asistencial.

¹ Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (modificado mediante el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019) *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal el representante legal de la Entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva (...)”*

OBJETIVO(S): Verificar el grado de avance y/o cumplimiento de las acciones contenidas en el Plan de Mejoramiento Archivístico suscrito con el Archivo General de la Nación (AGN).

ALCANCE: Este trabajo comprendió el período determinado entre el 1 de marzo y el 31 de mayo de 2020.

NORMATIVAD APLICABLE:

- Decreto 106 de 2015 “(...) se reglamenta el Título VIII de la Ley 594 de 2000 en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos de las entidades del Estado y a los documentos de carácter privado declarados de interés cultural; (...)”.
- Decreto 648 de 2017 “(...) se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y en virtud de lo dispuesto en los artículos 18, 24 y 30 del Decreto 106 de 2015 y el literal j) del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015 (adicionado por el artículo 16 del Decreto 648 de 2017), la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) llevó a cabo el seguimiento y verificación al cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento archivístico suscrito con el Archivo General de la Nación (AGN), fundamentado en el análisis de la información y documentación existente y puesta a disposición de la Oficina, la observación directa y el resultado de las entrevistas realizadas a los responsables de las actividades.

En el análisis de la información puesta a disposición de la Oficina de Control Interno, se observó que, el 12 de mayo de 2020 el Archivo General de la Nación (AGN) convocó a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) a participar del Quinto Comité Evaluador de

Documentos, cuya sesión se realizaría el 14 de mayo de 2020, con el propósito de sustentar ante los miembros del comité las Tablas de Retención Documental (TRD) de la Entidad. Adicionalmente, se recibió Oficio radicado AGN No. 2-2020-03358 del 5-may-2020, con las indicaciones para participar en el mencionado Comité.

Como resultado de dicha sustentación, el Comité Evaluador de Documentos del AGN concluyó en que la ADR debía:

- a) Revisar y ajustar las series documentales misionales que en su disposición final aparecen para eliminar, y
- b) Actualizar la aprobación de las TRD de la Entidad por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la ADR, de conformidad con los conceptos emitidos.

Producto de las solicitudes realizadas por el Comité Evaluador del AGN, el 21 de mayo de 2020 la Agencia de Desarrollo Rural llevó a cabo la sesión N° 4 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (modalidad virtual) en la que se observó que el numeral 2 del orden del día consistía en *"Presentación ajustes a las tablas de retención documental, en cumplimiento de los requerimientos por parte del archivo General de la Nación - AGN; (...)"*, así como el numeral 3 refería a la *"Aprobación de los ajustes realizados a las tablas de retención documental"*, de lo cual se obtuvo aprobación unánime por parte de los miembros del comité.

El 27 de mayo de 2020 el grupo de Gestión Documental de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) recibió correo electrónico procedente del archivo General de la Nación (AGN), mediante el cual remitían oficio radicado AGN Radicado 2-2020-03905 del 22-may-2020, con el resumen, conclusiones y compromisos que se derivaron de la sustentación de las Tablas de Retención Documental - TRD de la ADR ante el Comité Evaluador de Documentos de la AGN.

Adicionalmente, se observó que mediante correo electrónico del 2 de junio de 2020, el grupo de gestión Documental de la Entidad remitió al Archivo General de la Nación los soportes que evidencian los ajustes realizados a las TRD y el Acta N° 4 del Comité

Institucional de Gestión y Desempeño mediante el cual se aprobaron los ajustes realizados a las TRD, dando así cumplimiento a los compromisos derivados de la sustentación de las TRD ante por el Comité Evaluador de documentos del Archivo General de la Nación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno efectuó la verificación de la evidencia documental para determinar el avance físico de ejecución de la actividad planteada por la Entidad, evidencia que reposa en el archivo de la Oficina de Control Interno de Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

A continuación, se presentan los resultados de la acción establecida para el hallazgo que continuó abierto:

ACCIÓN N° 1

Objetivo: Contar con las Tablas de Retención Documental (TRD) y los Cuadros de Clasificación Documental (CCD) aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la ADR y convalidadas por el Archivo General de la Nación (AGN).

DESCRIPCIÓN DE TAREAS	FECHA FINAL	% DE AVANCE	OBSERVACIÓN
Tarea 1: Convalidar las TRD y los CCD por parte del Archivo General de la Nación AGN.	30-oct-20	50%	<p>Se obtuvo evidencia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Correo electrónico del 12-may-2020 mediante el cual el Archivo General de la Nación (AGN) invitó a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) a participar en el Quinto Comité Evaluador de Documentos. ▪ Oficio radicado AGN No. 2-2020-03358 del 5-may-2020 de asunto "<i>Citación sustentación de TRD ante el comité Evaluador de Documentos</i>", el cual contiene las indicaciones para el desarrollo del comité. ▪ Correo electrónico del 14-may-2020 mediante el cual la Secretaría General de la ADR solicitó se citara a comité para la presentación y aprobación de los ajustes realizados a las TRD. ▪ Acta N°4 del 21 de mayo de 2020, del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. ▪ Oficio radicado AGN 2-2020- 03905 del 22-may-2020. ▪ Correo electrónico del 27 de mayo de 2020 mediante el cual se remite al AGN los soportes de las actividades desarrolladas producto de los compromisos derivados de la sustentación de las TRD ante el Comité Evaluador de Documentos del AGN.

CUMPLIMIENTO GENERAL - PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO (PMA):

50,00%

A la fecha de realización del presente seguimiento, las Tablas de Retención Documental continuaban en proceso de convalidación por el Archivo General de la Nación (AGN).

RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

En relación con la tarea de *“Convalidar las TRD y los CCD por parte del Archivo General de la Nación AGN”*, si bien se observó que la Entidad atendió los compromisos derivados de la sustentación de las Tablas de Retención Documental (TRD) ante el Comité Evaluador de Documentos, se deben tener presente las observaciones y/o recomendaciones dadas por el mencionado Comité, en lo relacionado con la estimación (validación) de los metros lineales a los cuales se les aplicaría los tiempos de retención de las TRD de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), con ocasión a la documentación recibida por el extinto INCODER, teniendo en cuenta que esta documentación fue recibida en desarrollo de las funciones que le han sido asignadas a la ADR y que estos expedientes pueden encontrarse en fase de Gestión. Esto con el fin de que la entidad se encuentre preparada ante una nueva sustentación ante el Comité Evaluador de Documentos y contribuir al proceso de aprobación de las TRD.

--

Es necesario precisar que las “Recomendaciones” propuestas corresponden a las planteadas por la Oficina de Control Interno, que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los correctivos o planes de acción a que haya lugar.

La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

Bogotá D.C., 8 de junio de 2020.

HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Matriz Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA).

Elaboró: *Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Técnico Asistencial.*